



PERMISO  
NÚMERO

OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO  
055/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 13.06.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : WOM  
RUT : 78.921.690-8

**UBICACIÓN DE LAS OBRAS :**

CALLE MAURICIO RUGENDAS ENTRE PINTOR EUGENIO DITTBORN Y PINTOR EUGENIO DITTBORN  
CALLE PINTOR EUGENIO DITTBORN ENTRE MAURICIO RUGENDAS Y PINTOR PEDRO LIRA  
CALLE PINTOR PEDRO LIRA ENTRE PINTOR SUBERCASEAUX Y PINTOR PEDRO LIRA  
CALLE PINTOR ROBERTO MATTA ENTRE PINTOR PEDRO LIRA Y JUAN BAUTISTA ALBERDI  
CALLE PINTOR PACHECO ALTAMIRANO ENTRE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y PINTOR PEDRO LOBOS  
AVENIDA VALPARAISO ENTRE ALBERDI Y CALLE LAS INDRUSTIAS  
CALLE LAS ARAUCARIAS ENTRE NUEVO AÑO Y AV. VALPARAISO  
CALLE LA INDUSTRIA ENTRE AV. VALPARAISO Y LOS LUCUMOS  
CALLE LOS LUCUMOS ENTRE LAS INDUSTRIAS Y CALLE QUILLOTA  
CALLE QUILLOTA ENTRE QUILLOTA Y LOS LUCUMOS  
JUAN BAUTISTA ALBERDI ENTRE JUAN BAUTISTA ALBERDI Y HNO. FERNANDO DE LA FUENTE  
AVENIDA CONDELL ENTRE HNO. FERNANDO DE LA FUENTE Y YUNGAY.

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :**

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 20 HASTA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2022**

**HORARIO 09:00 HRS A 19:00 HRS**

**ENCARGADO DE LA OBRA: EDWARD SANCHEZ**

**CONTACTO:** [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN

: Quillota, 13.06.2022.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/sng